

Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Abonar las ayudas a la trashumancia a pie, acogidas al régimen de minimis en el año 2025
DESTINATARIO	26 titulares (listado adjunto)
REFERENCIA	Código Expediente: SG
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ganadería Sección de Producción Animal Dirección: González Tablas 9, 2 ^a Planta - 31005 Pamplona Teléfono: 848 423923 Correo-electrónico: produccion.animal@navarra.es

Mediante la Resolución 710/2025, de 26 de septiembre, del director general de Agricultura y Ganadería, se conceden las ayudas a la trashumancia a pie, acogidas al régimen de minimis para el año 2025, por un importe de 90.000,00 € correspondiente a 26 ganaderos.

La décima base reguladora de la Resolución 296/2025, de 8 de mayo, por la que se convocan las ayudas a la trashumancia a pie, indica que la ayuda a los ganaderos se abonará mediante un pago único, después de justificar que ha realizado la trashumancia, esta justificación deberá presentar para el 15 de octubre del año de la solicitud.

Los 26 ganaderos a los que se les concedió la ayuda han presentado en plazo la solicitud de pago de la ayuda y la documentación justificativa de los movimientos del rebaño realizados, aportando las guías de sanidad de movimiento de pastos realizadas en las que se especifica que la conducción se ha realizado a pie.

Una vez comprobado por el órgano gestor, tanto el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención como el cumplimiento de la obligación de información sobre la transparencia del beneficiario, se procede a abonar la ayuda de 89.716,35 euros, con cargo a la partida 710004-71300-4700-412207, "Ayuda a la trashumancia".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Abonar a los 26 titulares de explotaciones ganaderas de la relación del anexo III, una ayuda económica con carácter de subvención para el año 2025 por un total de 89.716,35 € con cargo a la partida 710004-71300-4700-412207 denominada "Ayuda a la trashumancia" del Presupuesto de Gasto de 2025.



CSV: DA4764B14991A03C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>



Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-03 09:32:52

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaaren amaiera data: 2999-01-01

2. Liberar la cantidad de 283,65 € de la partida presupuestaria 710004-71300-4700-412207 denominada "Ayuda a la trashumancia" del Presupuesto de Gasto de 2025.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos y a la Sección de Producción Animal a los efectos oportunos.
4. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, relacionadas en el anexo III, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán



CSV: DA4764B14991A03C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-03 09:32:52

Fecha fin de vigencia / Indarraldiaren amaiera data: 2999-01-01